



COORDINACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS

Lineamientos para el examen predoctoral

De acuerdo al Art. 67° del Reglamento de los Programas de Posgrado de CIAD, cada estudiante del Programa de Doctorado, deberá presentar el examen predoctoral durante el cuarto o a más tardar el quinto semestre de inscripción. El examen consta de dos partes, una escrita y la otra oral. La primera tiene que ser aprobatoria para poder proceder a realizar la parte oral. A continuación se detallan los pasos a seguir para la realización del examen doctoral completo.

1. El tiempo idóneo para los exámenes durante el cuarto o a más tardar el quinto semestre de inscripción, se define en el seno de una reunión de comité de tesis. Una vez definido, el director de tesis envía un mensaje electrónico a la Coordinación de Programas Académicos (CPA), con copia para cada uno de los miembros del comité de tesis, indicando las fechas de la semana seleccionada para los exámenes predoctorales escritos.
2. El estudiante podrá solicitar a cada uno de los miembros de su comité de tesis una guía de temas o áreas sobre las que se le examinará, al menos 30 días previos a la fecha programada para los exámenes.
3. Cada miembro del comité, incluyendo al director de la tesis enviará a la CPA por e-mail, una semana antes de la definida para los exámenes escritos, el examen que diseñó. En dicho examen, se debe indicar la forma de aplicarlo (a libro o internet abiertos o cerrados, así como si hay límite de tiempo para la aplicación). En caso de que no se reciban todos los exámenes en la CPA a más tardar el viernes anterior a la semana de aplicación, se programarán de nuevo las fechas para exámenes escritos.
4. El estudiante envía un e-mail a la CPA indicando el orden en el cual presentará los exámenes escritos, otorgando un día por cada profesor, dentro del horario de 9 a 3 de la tarde.
5. La CPA es la encargada de aplicar los exámenes escritos. Si no hay señalamiento explícito, cada examen se aplica a libro e internet cerrados y en un máximo de 6 h. Cada día, la CPA regresa por e-mail los exámenes ya resueltos a cada profesor para su evaluación.
6. El profesor, miembro del comité de tesis, evaluará en un plazo máximo de 5 días hábiles y enviará a la CPA el examen evaluado y la calificación correspondiente en una escala de 1-10.

7. La CPA comunicará al estudiante y a su director de tesis, la calificación promedio obtenida. El estudiante podrá solicitar, previa venia del profesor que evaluó, el examen para prepararse a la evaluación oral.
8. Si el promedio de las evaluaciones de los exámenes escritos es aprobatorio, se programará la fecha para la presentación del examen oral entre comité de tesis y estudiante. Se cuenta con un mes como máximo a partir de la fecha de aprobación de exámenes predoctorales escritos.
9. Se comunica la fecha y hora del examen predoctoral oral a la CPA, para solicitar sala y equipo de presentaciones. La CPA debe dar fe de la presentación del examen y proporcionar un formato de acta de examen predoctoral para ser llenado por el comité de tesis.
10. El examen oral se llevará a cabo conforme a los lineamientos de un examen final de grado, podrá constar de tres partes, teniendo carácter obligatorio la primera:
 - a. Presentación y defensa de los resultados preliminares de investigación primaria.
 - b. Aclaración o defensa de puntos especiales del examen predoctoral escrito.
 - c. Preguntas abiertas sobre temas básicos o actuales del conocimiento científico.
11. Al terminar el examen, el comité de tesis deliberará a puertas cerradas. El estudiante esperará afuera hasta que se haya tomado una decisión. En este momento se llenará el Acta de examen predoctoral en donde se dará el veredicto y en donde se deberán especificar claramente las actividades que faltan por realizar para finalizar el trabajo de tesis.
12. De acuerdo al Art. 68° del Reglamento de los Programa de Posgrado, en caso de no aprobar los exámenes predoctorales, el estudiante de doctorado tendrá una segunda oportunidad para presentarlos dentro de los dos meses siguientes, previa solicitud escrita del estudiante y el director de tesis. El no aprobarlos en una segunda oportunidad, es causa de baja inmediata del programa de doctorado, de acuerdo al Art. 72°c).

NOTA. La CPA recibirá todos los mensajes electrónicos relacionados con la presentación de los exámenes predoctorales, en amc@ciad.mx